



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Exp. 5228/2020 - Instructor en el Área Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 2 Hospital San Roque - M
éd. María Paula DIONISI

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Daniel Salica, Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 2 – Hospital San Roque, en la cual solicita se otorgue funciones de Instructor en el Área, a la Sra. Méd. María Paula DIONISI DNI 26.475.816, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra a su cargo a partir del período lectivo 2020;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19;
- Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/2020 se dispone prórroga hasta el día 10/05/2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias;
- Por Resolución Rectoral N° 504/2020 el Sr. Vicerrector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, hasta el día 10/05/2020 inclusive;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El informe favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 19/03/2020;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-Referendum del HCD

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar la función de Instructor en el Área para la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 2 – Hospital San Roque, a la Méd. María Paula DIONISI DNI 26.475.816 para el período lectivo 2020.

Artículo 2°: La función que desempeña la nombrada no tiene carácter rentado, por lo tanto no se

le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Correrá por cuenta de la nominada toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

PP.vch.fa